



COLEGIO INTEGRADO HELENA SANTOS ROSILLO
NIT: 804002756-5 • CHARALÁ
ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN

Convocatoria

No. 008

Vigencia 2026

Ciudad y Fecha: CHARALÁ, 24/07/2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO CONTRACTUAL

Fortalecer las competencias prácticas del área técnica comercial, garantizando una implementación metodológica sostenible que eleva la calidad educativa y moderniza la oferta técnica institucional al integrar un software contable como herramienta pedagógica, para que los estudiantes acceden a un entorno de simulación real y desarrollen habilidades técnicas propias de su perfil.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

"Adquisición de licencia de uso, soporte técnico, capacitación e implementación de un software contable especializado, destinado como herramienta pedagógica y didáctica para el desarrollo de las actividades académicas y de aprendizaje de los estudiantes del Colegio Integrado Helena Santos Rosillo de Charalá."

3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD

La Institución Educativa pretende satisfacer la anterior necesidad a través de la persona idónea en el desarrollo del objeto contractual que le permita cumplir con el servicio requerido, el proceso se atenderá de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el reglamento de contratación para esta Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo, y al mismo incorporarán los presupuestos legales, técnicos y administrativos a que haya lugar.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El contrato que se realizará durante este proceso contractual se hará bajo la modalidad de contratación establecida en el Artículo 13 de la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el manual interno de contratación de la Institución Educativa. Según el manual de contratación de la entidad el presente proceso se realizará bajo la modalidad de:

RÉGIMEN ESPECIAL

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR - VIGENCIA DEL CONTRATO

El término para la celebración del presente contrato será de: **360 DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de la orden y/o contrato.

6. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente objeto de la orden y/o contrato se estipula en la suma de:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

\$3.498.260,00

de los cuales se descontará los impuestos a que haya lugar.

Dentro del presupuesto de rentas y gastos de la Institución Educativa, existe disponibilidad presupuestal que permite acreditar los pagos correspondientes, según certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal así:

CDP N°	CÓDIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
008	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$3.498.260,00
TOTAL:			\$3.498.260,00

Forma de pago: A convenir.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del contrato.

Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con la oferta presentada a la entidad.

Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el contratante.

Cumplir con lo dispuesto en la ley 100 de 1993 (afiliación al sistema de seguridad social en pensión y salud) y en especial con lo establecido en el artículo 23 del decreto No. 1703 de 2002 y la ley 797 de 2003, reglamentada por el decreto 510 de 2003.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

MENOR PRECIO

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:

Charalá

11. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT actualizado
- Certificados de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
- Certificados de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
- Certificados de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
- Certificado de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
- Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de acuerdo a la normatividad vigente en la materia
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
- Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años de edad
- Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, actualizada. (Si le aplica según las normas del código de comercio vigente)
- Certificado REDAM vigente
- Certificado de Delitos Sexuales vigente

Documentos Adicionales para contratar servicios profesionales (En caso de que aplique):

- Hoja de vida en el formato Función Pública
- Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión

Documentos Adicionales para contratar con personas jurídicas (En caso de que aplique):

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia del RUT actualizado de la persona jurídica
- Certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
- Certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
- Certificados de antecedentes judiciales de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
- Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, actualizada
- Copia de pago de afiliación a la seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control a la ejecución del contrato, la realizará una persona idónea, la cual será designada por el Ordenador del gasto de la Institución Educativa.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS

Se exigirá al contratista garantías que amparen los siguientes riesgos:

NO GENERA

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos es viable contratar el objeto previsto en este informe con la persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones antes señaladas.

CHARALÁ, 24/07/2026

see

GLORIA CELINA LEON CAMELO

RECTOR(A)

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021

2020-2021